



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00695-00

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 2019 – 00695
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Procede el despacho a resolver la petición obrante a folios 46-85, por lo tanto, téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la CESION del crédito de la OBLIGACION No.6010083128 presentada por BANCOLOMBIA S.A. como CEDENTE a favor de REINTEGRA S.A.S. como CESIONARIA, de conformidad con la venta de cartera celebrada entre las partes.

En consecuencia, en adelante se tendrá a REINTEGRA S.A.S., como demandante en cuanto a la obligación No.6010083128.

Igualmente, el despacho a resolver petición obrante a folios 87-130, téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la CESION de los derechos de crédito de la OBLIGACION No.377816474128612 presentada por BANCOLOMBIA S.A. como CEDENTE y en favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA como CESIONARIA, de conformidad con la compraventa de cartera celebrada entre las partes.

En consecuencia, en adelante se tendrá a FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, como demandante en cuanto a la obligación No. 377816474128612.

De conformidad con la cesión del crédito allegada, se accede a lo solicitado, en el sentido de reconocer personería para actuar en calidad de apoderada de las demandantes en los términos ya referidos, a la abogada **LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA** con cédula de ciudadanía No. 51.677.438 y titular de la Tarjeta Profesional No 51.789 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N <u>021</u> De Hoy <u>21 FEB. 2023</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO